

ACUERDO N° 76-LMF-SA-2019 En la Provincia de San Luis, a CUATRO días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Vistas las solicitudes de Licencia por Razones Particulares (Art. 37, Ac. 561/18) del Dr. Mezzano Matías Benjamín, Juez del Juzgado de Ejecuciones Fiscales, para el día 04/10/2019; de la Dra. Auriou Marcela Alejandra, Secretaria del Órgano Contralor de Tasas de la Segunda Circunscripción Judicial, para el día 13/09/2019; y de la Dra. Longhi Silvana Maricel, Secretaria del Juzgado Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, para el día 20/09/2019.-

Que asimismo, la Dra. López Martin Daniela Rosana, Secretaria del Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional de la Segunda Circunscripción Judicial, ha solicitado Licencia Compensatoria (Art. 3 y 6, Ac. 561/18) para los días 15 y 16 de octubre de 2019; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos sobre las licencias gozadas y pendientes de uso de los requirentes.-

Por ello;

ACORDARON: I.- CONCEDER, con goce de haberes, licencia por Razones Particulares (Art. 37, Ac. 561/18) al **DR. MEZZANO MATÍAS BENJAMÍN**, Juez del Juzgado de Ejecuciones Fiscales, para el día 04/10/2019

II.- CONCEDER, con goce de haberes, licencia por Razones Particulares (Art. 37, Ac. 561/18) a la **DRA. AURIAU MARCELA ALEJANDRA**, Secretaria del Órgano Contralor de Tasas Judiciales de la Segunda Circunscripción Judicial, para el día 13/09/2019.-

III.- CONCEDER, con goce de haberes, licencia por Razones Particulares (Art. 37, Ac. 561/18) a la **DRA. LONGHI SILVANA MARICEL**,

Secretaria del Juzgado Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, para el día 20/09/2019.-

IV.- CONCEDER, con goce de haberes, Licencia Compensatoria (Art. 3 y 6, Ac. 561/18) a la **DRA. LÓPEZ MARTIN DANIELA ROSANA**, Secretaria del Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional de la Segunda Circunscripción Judicial, para los días 15 y 16 de octubre de 2019, que fueran prorrogados por Resolución N° 47-DRH-19, no restando licencia compensatoria pendiente de uso.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-